



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Pongo en su conocimiento que por la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, en el día de la fecha, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

*"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de la atribución que tengo conferida por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, he dispuesto convocar a los Concejales de la Corporación a la **sesión ordinaria del PLENO**, a celebrar el próximo **jueves, día 28 de junio de 2012, a las 11,00 horas**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos relacionados en el orden del día más abajo expresado.*

En caso de no asistir un tercio del número legal de miembros de la Corporación, necesario para la válida constitución del Pleno, entiéndase convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales anteriormente señalado.

Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, quedará sin efecto la presente convocatoria, posponiéndose el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores.*
- 2º. Dación de cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas desde la última sesión plenaria ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*
- 3º. Ratificación, si procede, del acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Zurbarán, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2012, sobre aprobación de la concertación de una operación de crédito a largo plazo.*
- 4º. Aprobación provisional, si procede, de la modificación de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de matadero, lonjas y mercados.*
- 5º. Aprobación, si procede, de la modificación del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 1991, por el que se fijó en el 6% el porcentaje de la participación de la Entidad Local Menor de Zurbarán en la recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica de que es titular el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.*
- 6º. Asunción, si procede, del compromiso de seguir contemplando medidas encaminadas a la reducción del consumo hídrico en el municipio, en el ámbito del expediente que se tramita para la revisión del Plan General Municipal.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

7º. Elevación de propuesta, si procede, a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura para la determinación de las dos fiestas locales en el año 2013.

8º. Aprobación, si procede, de la proposición del Grupo Municipal Socialista con motivo del anuncio del Gobierno de España de reformar la Ley 2/2010, de Salud Sexual y Reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo.

9º. Adopción, si procede, del acuerdo de concesión de la Medalla de la Ciudad a don Jesús Sánchez Adalid.

10º. Asuntos de urgencia, en su caso.

11º. Ruegos y preguntas”.

Notifíquese por la Secretaria General, a los oportunos efectos y con las advertencias legales.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, recordándole que es obligatoria su asistencia de no existir causa justificada que se lo impida, que, caso de producirse, deberá comunicar con la debida antelación a la Presidencia, en evitación de incurrir en las responsabilidades previstas en el artículo 78.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

A partir de la fecha quedan a su disposición en esta Secretaría los antecedentes y el expediente relacionado con el asunto que figura en el orden del día de la sesión convocada.

Le ruego firme el recibí para su debida constancia.

Villanueva de la Serena, a 26 de junio de 2012.

EL SECRETARIO,

Fdo. Bernardo Gonzalo Mateo

